SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha solicita ser recibida por la Comisión a fin de exponer sus inquietudes y preocupaciones ante la autorización ambiental previa concedida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la construcción de un puente sobre la Laguna Garzón.

Material entregado por el señor Senador Bordaberry relacionado con el proyecto de ley de exploración y explotación de gas o petróleo, por el que se prohíbe por cinco años el procedimiento de fractura hidráulica y se crea una Comisión de Evaluación Técnica para el Impacto Ambiental.

Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que crea el Instituto Uruguayo de Meteorología (Inumet). (Carp. Nº 1157/2013 - Rep. Nº 1986/2013).

Solicitud de audiencia remitida por el ingeniero Rafael Terra para referirse al proyecto de ley que acaba de ingresar.

Santuario de ballenas y delfines. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se declaran las aguas jurisdiccionales y la zona económica exclusiva de la República. (Carp. Nº 1161/2013 - Rep. Nº 1991/2013).

Reiteración de solicitud de audiencia presentada por el señor Pablo Regalo para referirse a la incidencia de los agrotóxicos, pesticidas, etcétera.

Respuesta a una solicitud de información tramitada ante las autoridades de la Administración Nacional de Puertos, relacionada con la instalación de un fondeadero de barcazas en Nueva Palmira".

-De no existir inconvenientes, la semana próxima podríamos atender las tres solicitudes de audiencia presentadas, otorgándoles un tiempo de veinte minutos a cada una para realizar su exposición. Concretamente, estamos hablando de los representantes de la Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha; al ingeniero Rafael Terra, que vendrá a exponer sobre el proyecto de ley relativo al Instituto Uruguayo de Meteorología (Inumet); y al señor Pablo Regalo, que se referirá al tema agrotóxicos.

SEÑOR VIERA.- Tengo mis dudas acerca de si la Comisión debería sentar un precedente recibiendo en audiencia a personas individuales, no jurídicas. Por ello, hago moción para que la Comisión de Medio Ambiente destine un día a las audiencias públicas, esto es, a citar a aquellas personas que no pertenezcan a una organización o institución, porque no sé si corresponde actuar de otro modo. En este caso, ni siquiera tenemos conocimiento acerca de quién es esta persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. En todo caso, lo podría recibir el Presidente de la Comisión, es decir, quien habla.

SEÑOR VIERA.- Me parece correcto porque una cosa son instituciones, ONG u organizaciones del Estado y otra las personas individuales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

Pasamos a considerar el único punto del Orden del Día, que refiere al proyecto de ley presentado por el señor senador Bordaberry sobre la creación del Observatorio Ambiental Nacional.

Quiero recordar a los señores Senadores que quedó pendiente de aprobación el artículo 3º en virtud de que en la sesión anterior el señor Senador Viera planteó que necesitaba realizar algunas consultas. Por otra parte, habría que reconsiderar el artículo 6º porque se ha propuesto eliminar su *nomen juris*.

SEÑOR VIERA.- Simplemente hoy quiero decir que me encuentro en condiciones de votar el artículo 3º, tal como ha sido propuesto por el Ministerio.

SEÑOR AGAZZI.- La diferencia que existe entre los dos proyectos de ley es que el inciso tercero del artículo 2º del proyecto del señor Senador Bordaberry establece lo siguiente: "El Observatorio Ambiental Nacional registrará y actualizará la información relativa, como mínimo, a los siguientes indicadores", enumerándolos a continuación. Es decir que se refería a una serie de indicadores.

Por otro lado, lo que propone el proyecto del Poder Ejecutivo -es decir, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- en su artículo 3º es: "El Observatorio Ambiental Nacional registrará y actualizará la información del estado del ambiente, conforme a los indicadores e índices que establezca la reglamentación, la que deberá contemplar los siguientes criterios", etcétera. Seguidamente se enumeran una serie de criterios que se deberán tener en cuenta para regular estos indicadores e índices.

Considero que el contenido del artículo 3º propuesto por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es técnicamente más preciso y tiene el mismo sentido que el original. Al analizar los criterios nos damos cuenta de que son exactamente iguales a los que estaban en el proyecto de ley del Senador Bordaberry.

Por lo tanto, estamos en condiciones de votar el artículo 3º tal como vino propuesto por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR VIERA.- Así es. Se fijan criterios generales y se deja librado a la reglamentación establecer los indicadores. Creemos que en materia legislativa debe ser así, porque mañana puede haber nuevos indicadores.

Por este motivo, queremos decir que estamos de acuerdo con el artículo y que lo votaremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con el texto venido del Ministerio.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora deberíamos reconsiderar el artículo 6º. Y ello es así porque, según la técnica, no se acostumbra el uso de este tipo de *nomen juris*.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 6º.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6.º.

En resumen, se trata de eliminar la expresión: “Modificación de la Ley Nº 16.112” y el resto del texto del artículo queda exactamente igual.

SEÑOR AGAZZI.- Es un proyecto muy breve, de seis artículos, y los cinco primeros tienen *nomen juris.* Me parece que las leyes llevan *nomen* juris en todas sus disposiciones o en ninguna. Tal vez haya que buscar una forma simplificada de poner algo, para ser coherentes con la estructura del proyecto. En lo personal, no he visto leyes que tengan *nomen juris* en algunos artículos y en otros no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el señor Senador Agazzi ha hecho una observación muy pertinente, por lo que hay que ver qué hacemos.

La Secretaría me informa que, como técnica legislativa, no pasa nada si algún artículo no tiene *nomen juris*.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º suprimiéndole el *nomen juris*.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dado que este proyecto fue presentado por el Partido Colorado, propongo que sea informado por el señor Senador Viera.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa.**

Tenemos que ver si invitamos a alguien para informar los dos proyectos de ley que han ingresado. El primero de ellos refiere a la creación del Instituto Uruguayo de Meteorología, que viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR AGAZZI.- Se trata de la creación del Instituto Uruguayo de Meteorología, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por tanto, hay que invitar a esa Cartera.

Hasta ahora funciona una Dirección Nacional de Meteorología, que está en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Dado que se trata de la creación de una institución para hacerse cargo de una tarea que ya tiene una larga existencia en el país, me parece importante convocar a los recursos humanos que se vienen desempeñando en ese sentido. Los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología están organizados, tienen una asociación, y creo que sería bueno escuchar su punto de vista, ya que van a ser parte de la nueva institución. Por lo tanto, me parece que habría que convocarlos.

(Dialogados.)

-Propongo que no resolvamos en el día de hoy la invitación del Ministerio de Defensa Nacional, pero sí que convoquemos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología porque creo que los motivos por los que había problemas con esta creación institucional tenían que ver, sobre todo, con la readecuación de los funcionarios. Entonces, después de que hablemos con ellos, resolveremos si es necesario invitar al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la próxima sesión recibiremos dos visitas: la Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha y al ingeniero Rafael Terra, que es un investigador y profesor agregado de la Facultad de Ingeniería, este último con respecto al proyecto de ley de creación del Instituto Uruguayo de Meteorología.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Creo que primero tenemos que recibir al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -tal como habíamos quedado-, para conocer sus argumentos, y después, en todo caso, escuchamos al ingeniero Terra.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador tiene razón. Entonces, en la próxima sesión recibimos a la Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha y continuamos considerando el Orden del Día.

SEÑOR AGAZZI.- Conozco al IMFIA -Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental- así como al ingeniero Terra, con quien he trabajado. En realidad, el ingeniero Terra es un investigador en meteorología, pero creo que el interés en ser recibido es para dar los puntos de vista de la Facultad de Ingeniería sobre la creación institucional.

Entonces, como dijimos, hagamos en orden las cosas; si el señor Presidente tiene una entrevista con el ingeniero Terra, quizás pueda sugerirle que nos interesa recibir también- a la Udelar -es decir, a la institución y no a una persona- o a la Facultad de Ingeniería.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 26 minutos.)